

EL ATLANTE.

*Aquel pueblo es verdaderamente libre
donde las leyes mandan y los hombres obedecen.*

S. Simeon O. y S. Eladio, A. Sol en Piscis.

ACTOS DE LA ADMINISTRACION DE LA PROVINCIA

INTENDENCIA DE CANARIAS.

Por grande que haya sido la prevision de estas oficinas en principios de Diciembre, y con un repuesto en toda la Provincia en fin de Noviembre, de mas de treinta y nueve mil libras de Tabaco de hoja virginia, mayor ha sido el rápido consumo de este artículo en los tres meses subsecuentes, y tales los obstáculos que los constantes temporales han opuesto á la navegacion, para recibir los pedidos, que al concluirse el mes corriente, concluirá asi mismo, en la Provincia, la existencia del tabaco virginia.

En este apuro, despues de haber oido á las oficinas principales, y salvando su responsabilidad en esta parte, por tomarla toda sobre mi, he dispuesto que llegado el dia 1º de Marzo sin recibir surtido de dicho artículo, por cualquier medio de los muchos que he puesto en práctica, se reduzca el precio de treinta y seis reales, del de la existencia que hay de cigarros mistos en almacenes, y del que se hallan surtidos actualmente los Estancos, á veinte y cuatro reales la libra, durante todo el tiempo que los consumidores se hallen privados de la hoja virginia: asi mismo hallarán tabaco habano labrado, aprendido de contrabando, de muy buena calidad y al precio moderado de cuarenta reales la libra; esperando que todos verán en esta medida el único arbitrio que está en mi posibilidad adoptar, en la inevitable crisis que ha sobrevenido, para aliviar en parte el quebranto, que ha de experimentar mutuamente los consumidores, y el Erario público.

X para que llegue á noticia de

todos, lo mando circular por medio del Boletín oficial.

Santa Cruz de Tenerife 15 de Febrero de 1837.—José Diez Imbrechts.

OTRA.

No pudiendo ser indiferente esta Intendencia á los graves perjuicios que amenazan á la causa Decimal con motivo de la errada inteligencia que se quiere dar á la ley de 16 de Julio; y viendo con sorpresa que en estas opiniones destructoras de los sagrados intereses del Tesoro público y partícipes eclesiástico, figuran las principales personas de algunos pueblos con desprecio de las bases y reglas que fundadas en la Real orden de 5 de Agosto anterior, se consignaron en las circulares de 5 de Diciembre y 24 de Enero último, publicadas en los Boletines oficiales de 11 y 27 de los mismos: deseando cortar de raíz un mal de tan ruidosas consecuencias y evitar las impreciones desagradables que me causae las frecuentes y justas reclamaciones de los rematadores por los fraudes y entorpecimientos que experimentan en la recoleccion de los Diezmos que les pertenecen, he tenido á bien determinar, despues de haber oido á la administracion de Decimales y al Sr. asesor de Rentas.

1º Que desde luego se declaran incursos en la multa de cincuenta ducados á todos los cosecheros que no paguen el Diezmo de los frutos correspondientes á los remates verificados dentro del año decimal en la forma que dispone la orden citada de 5 de Diciembre

2º Que igual condena debe recaer sobre aquellos á quienes se justifique haber cometido alguno ocultacion ó fraude en el modo de

hacer la dezmacion.

3º Que el diezmo de papas inverneras que aun no se hayan recolectado se paguen por surcos; dejando su cogida á discrecion del rematador.

4º Que asi mismo se declaran incursas en la multa de doscientos ducados á las justicias de los pueblos que no hagan guardar y cumplir las disposiciones preceutes y las que contiene la circular de 24 de Enero, pudiendo para ello usar de todos los medios legales; con inculsion del impartimiento de auxilios en su caso y lugar.

Y 5º Que á ningun rematador se le oirá sobre el particular de indemnizacion sin presentar las diligencias que haya instruido ante las respectivas justicias reclamando de los cosecheros el cumplimiento de sus deberes

Y para que llegue esta resolucioñ á noticia de todos los interesados, publíquese en el Boletín oficial.

Santa Cruz de Tenerife 14 de Febrero de 1838.—José Diez Imbrechts.

NOTICIAS DE MEJICO.

II.

Entre los edificios públicos la catedral merece nuestra primera consideracion Este santísimo y magnífico templo, cuya fábrica duró 94 años, tiene de longitud 400 pies, y de latitud 222, con 74 ventanas. La fachada es de estilo Jónico, con dos hermosas torres adornadas con pilastras y estatuas muy bien ejecutadas; rematando en cúpulas, con un globo sobre cada una y la cruz. La iglesia está dividida en cinco naves, con tres puertas en la fachada de Mediodia, dos en los lados del Oriente y Poniente, y otras dos

en la testera del Norte. En esta iglesia han sido veneradas por muchos años las imágenes de la Virgen María; una con el título de la Asunción, de oro finísimo, del peso de 139 marcos y 30 castellanos; y la otra toda de plata. El adorno, riqueza y magestad con que se hace el culto divino en este augusto templo no es inferior al de ninguna otra iglesia metropolitana de América ni aun de España. Hay 14 parroquias dentro de la ciudad, y 88 iglesias además, pertenecientes á los conventos de frailes y monjas.

Los otros edificios públicos mas notables son el palacio del Virrey, con las Secretarías, Tesorería, y Tribunales contiguos; el Hospital que mantiene 1,400 personas dentro de su recinto; la acordada ó cárcel general, que puede contener hasta 1,200 presos, en cuartos secos y ventilados, sin presentar el horror de los calabozos, el magnífico edificio Escuela de Minas, obra del celebrado arquitecto Tolsa; la Universidad, bajo el mismo reglamento de la de Salamanca, compuesta de 225 doctores, y 23 catedráticos, y otros varios colegios públicos de enseñanza, con los de los conventos que llegan hasta 43. La Academia Real de las Nobles Artes es otro edificio magnífico; así como la Casa de la moneda, donde antes de la revolución se acuñaba anualmente 23 millones de pesos, y desde donde han pasado á Europa mas de tres mil millones acuñados desde su fundación. En la Plaza Mayor hay una soberbia estatua escuestre, erigida á principio de este siglo por el Marques de Branciforte, cuñado de el famoso privado Godoy.

Entre las obras de utilidad pública las mas notables son las fuentes hermosas en la ciudad y los acueductos que la surten de agua delgada y saludable. El principal de estos por su estructura es el de Chapultepec compuesto de 900 arcos espaciosos. Otro acueducto de mas de dos leguas de largo, conduce una gran cantidad de agua desde el pueblo de Santa Fé; pero á causa de la declividad del terreno no es todo de arquería.

Estando la ciudad de Méjico situada en un llano, solo 4 pies de elevación sobre la superficie de un lago inmenso, no es posible hallar cimiento sólido para la erección de edificios muy altos, por esto es que las obras públicas como iglesias, palacios y academias parecen,

á la primera vista de un extranjero, de dimensiones bajas con respecto á la extensión que ocupan; y es de admirar el atrevimiento y pericia de los arquitectos de Méjico, en haber trazado y levantado, en medio de tan grande dificultad, obras tan vastas y de arquitectura tan esquisita. Otro grande inconveniente de la localidad de Méjico son las inundaciones terribles causadas por la superabundancia del agua de los lagos que rodean la ciudad. Despues de mas de un siglo de planes y obras de desagüe, con poco efecto, resolvió el Gobierno vencer la dificultad de una vez, y consiguió completar en 1789 la mas gigantesca obra hidráulica ejecutada jamás por los hombres en la historia moderna; tal es el famoso desagüe de Hue-huetoca. Consiste en un canal de cuatro leguas y media en largo, con 32 pies de agua, suficiente para navegar en él los mayores navios de guerra. Por espacio de 12,600 pies la profundidad de la cortadura es de 107 á 142 pies; y en el centro de la colina de Nochistongo, por espacio de 2,886 pies, la profundidad es de mas de 200; siendo el ancho de la cortadura en la parte alta de 306, á 356 pies segun la naturaleza del terreno. Para el desagüe del otro lago de Tezcucó, que puede todavía inundar á la ciudad en caso de lluvias extraordinarias, el gobierno empezó otro canal que, segun el plan seguido, se estenderá 38,315 varas, mas de 7 leguas, pero sin la dificultad de las colinas que ha sido necesario cortar en el Desagüe de Hue-huetoca.

Méjico, á la verdad, es la Reina de las ciudades en toda la América, y pocas capitales de Europa pueden compararse á la capital del imperio Mejicano. La falta de censo nos impide saber la exacta población de la ciudad: pero dándole un aumento moderado en los 34 años de este siglo, se puede estimar en 150,000 habitantes.

O'CONNELL.

II.

Si la posición al frente de su partido tomada por O'Connell, le habia valido el apoyo de todos los Católicos y una clientela del tribunal de cuya importancia difícilmente pudiera formarse una idea, la habia por el contrario acarreado el odio de la minoría que oprimia á

sus desgraciados compatriotas. La administración entera, desde los funcionarios mas altamente colocados en la jerarquía, hasta los mas miserables subalternos, le declaró guerra á muerte, y le persiguió con un encarnizamiento que esplica bastante la aptitud y felicidad con que hacia cada dia justicia ante el tribunal de la opinión pública de todos los desperdicios, de todos los abusos de poder, de todas las infracciones de la ley que le eran señaladas por los ciudadanos víctimas de la arbitrariedad ó del capricho administrativo. La animosidad llegó á tal punto que un miembro de la corporación municipal de Dublin, llamado d'Esterre, y descendiente de una familia de protestantes franceses refugiados, resolvió, en 1815 acabar con el hombre que hacia caer, cada dia, una piedra del edificio de opresión y de arbitrariedad bajo el cual se abrigaban tantos abusos y vivian comodamente tantos olgazes. Envió un cartel á O'Connell, mas el éxito del duelo que se siguió le fué fatal. Cayó herido y espiró dos dias despues. Este incidente era poco á propósito para calmar el espíritu de partido que le habia provocado; produjo por el contrario una escisión mas marcada y mas profunda que nunca entre los dos partidos. Fué preciso recurrir por una parte á todos los medios, á todas las calumnias para ajar el carácter de O'Connell, mientras que por la otra, este nombre no fué ya pronunciado sin provocar las mas delirantes espresiones del entusiasmo y de la admiración.

A la disolución del parlamento, pronunciada en 1810, y al movimiento general producido en los ánimos por esta gran medida, se refiere el epíteto de *agitador*, que desde entonces se ha unido al nombre de O'Connell, y del cual el intrépido tribuno se ha hecho un título de gloria. Entonces apareció en los *hustings* para sostener allí la candidatura de M. Fitz-Gérald: las enérgicas exhortaciones que dirigió en esta ocasión á los electores produjeron un efecto prodigioso. El eco grande producido en Irlanda por esta elocuencia austera y poderosa fué tal que los mismos consejeros del príncipe se conmovieron. La legislatura, nacida de estas elecciones de 1818, no trajo sin embargo consuelo alguna á los sufrimientos de los Católicos, y las cosas fueron empeorando hasta que

un nuevo parlamento fué convocado en 1823. Cada una de las sesiones que tuvieron lugar en este intervalo de 5 años, fué, á la verdad, señalada por una discusion mas ó menos brillante de lo que se llamaba la cuestion de emancipacion, pero una mayoría compacta y bien preparada á ahogar los votos de la minoría, rechazó constantemente las mociones presentadas para conceder á los Católicos sus derechos políticos. Los gefes de la oposicion, como Sir Francis Burdett, por ejemplo, comprendieron al fin lo que habia de derisorio en esta táctica del poder. Ellos rehusaron figurar mas en lo que llamaban, á justo título, la *Comedia anual*, y se obstuvieron de tomar parte en discusiones, cuyo éxito conocian demasiado con anterioridad. Convencido O'Connell de que el mal éxito de los partidarios de la emancipacion provenia sobre todo de la falta de recursos pecuniarios á que los condenaba su aislamiento, trató de reunirlos y crear tales recursos por medio de una suscripcion, cuya tasa fué fijada á Shelling por año; mas este primer ensayo de dar á las fuerzas del partido Católico una organizacion y una direccion, hubo de faltar á causa del desaliento universal en que habia caido el espíritu público, desaliento tal que, durante mas de dos años, no hubo reuniones políticas, y que á las quejas y amonestaciones, se sucedió de repente el mas profundo silencio, interrumpido solamente de tiempo en tiempo por algunos pobres y oscuros paisanos que apelaban á la fuerza y á la insurreccion para vengarse de sus opresores. A estos actos extra-legales, el gobierno y la legislatura respondia por el empleo siempre riguroso de los medios de represion puesto por la ley á su disposicion, y á fin de prevenir la repeticion, añadian aun á las clausulas coercivas y escepcionales de la legislacion que regia á los Católicos. Cualquiera que no fuese O'Connell, en presencia de la general apatia, hubiera desesperado de su causa: pero él se sintió mas poderosamente estimulado á asegurar el éxito final. Penetrado de esta verdad, que el partido popular, para triunfar, requiere, ante todo, la unidad en sus filas, y un mismo grito de reunion, él abjuró noblemente las pequeñas enemistades de asamblea que le alejaban de M. Shiel, otro elocuente defensor de la misma causa; y estos dos hombres, de cierto

formados para comprenderse y estimarse reunidos por los cuidados de un amigo comun, quedaron pronto de acuerdo acerca de la marcha que debiera seguirse.

En 25 de Mayo de 1823 establecieron la Asociacion católica, destinada á llegar á ser luego entre sus manos, para echar por tierra el sistema de opresion y de violencia bajo el cual gemian sus coreligionarios, el poderoso medio que sabeis; y el cual, como bastantes otras cosas grandes y nobles, tuvo el origen mas oscuro. En efecto, en la tienda de un librero de Capel-Street fue donde se reunieron al principio los trece individuos que formaron el nudo de la Asociacion católica. Algunas semanas mas tarde, ya ella hacia temblar al gobierno inglés y dejaba prever que la hora de la libertad no tardaria en sonar para el pueblo Irlandés; pues por medio de la suscripcion anual pagada por cada uno de los miembros, que diariamente reclutaba, pronto tuvo su *budget*, su tesoro, pudo adquirir abogados, sus adictos, sus escritores, sus periodistas; pagar su prensa, sus peticiones al parlamento, sus manifiestos á la Europa. Un segundo gobierno se encontró de esta suerte creado en el estado. El virey continuó en representar á la regencia inglesa en el Castillo de Dublin, empero la verdadera fuerza gubernativa de la Irlanda fue desde entonces la Asociacion católica. Jámás un resultado mas gigantesco se obtuvo con recursos, en apariencia los mas insignificantes. El pueblo hasta entonces considerado como *servible á la merced*, tuvo un constante y vigilante defensa de sus derechos un poderoso vengador de todos los actos de apresion de que era victima. Un magistrado *orangista*, y no podia pertenecer á otro partido, vejaba en la provincia mas remota el mas oscuro ciudadano, habia lugar, al instante, de parte de la Asociacion á una minuciosa pesquisa. Un abogado y un adicto se trasladaban á su costa al lugar, para formar una queja que se sometia á la autoridad superior superior; y todos los diarios de la Asociacion entonaban de concierto la maldicion del prevaricador y la glorificacion del oprimido. En los condados del herte, donde la represion de los desórdenes, á que se entregaban los paisanos, ocasionaba algunas veces sangrientos conflictos; los acusados eran citados á los tribunales locales la Asociacion les

enviaba defensores, y varios Stenógrafos asalariados por ella, se trasladaban allí para dar razon de los debates del proceso, que resonaban en seguida, gracias á la accion de la prensa, en todo el pais. Si los clientes de la Asociacion sucumbian, ella tenia recursos prontos para ellos y sus familias. La administracion entera se halló de este modo constantemente vigilada en sus actos y palabras, por un contra-gobierno, de inflexible severidad, los oligárquicos desperdiciadores de la fortuna pública vivieron en lo sucesivo en un terror continuo de ver sus malos actos denunciados y vergados por la publicidad, y el obispado protestante, apesar de su altivez, comprendió que su supremacia religiosa seria de corta duracion. En efecto, si un acto del parlamento habia escluido á los católicos de la representacion nacional, los ilotas de la Inglaterra habian vuelto á encontrar por último otro Westminster en Capel-Street. Este parlamento suyo propio levantaba impuestos como el de *Saint-Stephes*, con la diferencia, no obstante, de que el impuesto votado en Capel-Street no era el objeto de menor murmullo, en tanto que frecuentemente acontecia que el contribuyente se negaba á satisfacer el impuesto decretado en Westminster. Asi decaia de dia en dia el gobierno oficial, y tal es la suerte reservada á todo poder bastante inepto y bastante injusto para atentar á los derechos, imprescriptibles y sagrados de la conciencia. Las cosas llegaron á tal punto que los partidarios del gobierno, se avergonzaron ellos mismos de sus actos y repudiaron la responsabilidad. La conducta á la vez atrevida y prudente de la Asociacion le concilió las simpatias del extranjero; los paises católicos volvieron á acordarse que era su religion, que eran sus hermanos los que en Irlanda eran oprimidos; quisieron á porfia tomar parte en estos sacrificios pecuniarios que la Asociacion demandaba á todos sus coreligionarios para obtener al fin por las solas vias legales, y sin emplear los medios revolucionarios, el desagravio de abusos envejecidos por muchos siglos. (Se continuará.)

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA
de Santa Cruz de Santiago de
Tenerife

El Tribunal Superior de la Au-

diencia de este Territorio con la competente autorizacion de S. M. ha nombrado al Escribano D. Rafael Afonso de Armas para que provisionalmente ejerza su destino en esta Capital en los mismos terminos que lo ejecutan los demas del Juzgado de mi cargo, para lo que se ha trasladado á ella donde esta ejerciendo su oficio en cumplimiento de aquella Superior determinacion Santa Cruz y Febrero 15 de 1858.

El Juez de 1ª instancia = Domingo de Azcona y Calvo.

CHARADA.

Cuatro silabas componen
Mi existencia material.
Con mi primera y tercera
Torna el campo á recobrar

Sus agradables colores,
Y á su aspecto singular.
El tardo buey se entristece
Viendo renacer su afan.
Mi segunda y mi tercera
Mucho bien ó mucho mal
Causan segun las dicciones
Que les quisieres juntar;
Pero si solas vinieren,
Una accion espresarán
Que los defectos mas graves
Nos obliga á perdonar.
Mi tercera y mi primera
Ya fué número tutelar,
A quien se rindieron cultos
En la obscura antigüedad.
Mi primera con mi cuarta
Acostumbra el hombre usar
En todos los varios juegos
Inventados por Brijan.
Sin mi tercera y mi cuarta
Hallar tal vez no podras
Ningun animal perfecto,
Si bien no muy esencial

Para la vida su influjo
Parece en la actualidad.
Mis tres primeras se buscan
Cual medio muy eficaz
De atender dentro de casa
A nuestra seguridad.
Mi todo es grave, sonoro,
Campanudo y muy capaz
De hacer funestas heridas
Y la misma muerte dar.

NOTA.

En el extracto de la sesion de la Diputacion Provincial que insertamos en nuestro número de ayer y despues del párrafo que concluye con las palabras "debía interrumpirse," se omitió, por un descuido involuntario del cagista, lo siguiente. "Comisionose en seguida para redactar la exposicion á las Cortes á los SS. Monteverde y Mora en union del presente Secretario."

PRECIOS CORRIENTES

DEL DIA DE AYER

	Ps.	rs.	pta.		Ps.	rs.	pta.		Ps.	rs.	ptas
Abichuelas blancas fan.	5			Caparrosa ql.	3½	á	4	Miel de abejas garraf.	5		4
Aceite de olivo. bot.	1½	y	fisca.	Cebada fan.	2		"	de caña ar.	2		4
Id. de linaza simple id.	2		2	Centeno.	3		"	Muzgo ql.	22		"
Aceitunas de Canaria fan	5			Clavos de especie ql.	48		"	Orchilla.	46	á	52.
Acero en cajas quintal.	12½	á	13	Cochinilla lib.	1		5	Palo campeche.	4		"
Aguardiente de Cata-				Duelas de pipa millar.	100	fs.	"	Papas blancas quintal.	1		
luña 36º pipa.			no hay.	de ½ pipa id.			no hay.	Moradas id.			no hoy
Id. 25º.			no hay.	de cuarterola id	68	fs.		Coloradas id	1		1
de Caña. pipa	65		"	Esterilla de paja 100				Papel florete bala	22	á	28
del pais de 21º.	50		"	varas	2		1	½ id.	14	á	18
Almendras en pipa ql.			no hay	Fideos y otras pastas				Ingles para cartas.	5		"
Alpiste.	8			quintal.	9		4	Pescado salado quintal	4½	á	5
Altramucos fan.	1		4	Garbanzas fan.	6		4	Pimienta negra. id.	18		"
Anchovas cuñete.	1		5	Garrasones cada 1			5½	Queso de bola cada uno			8
Añil flor de Caracas lib.	2		2	Ginebra frasquera.	3½		"	Sal de España fanega.			6
Arroz de la india ql.	8		"	Hierro en planchas ql.	5		"	del pais.			3½
de Valencia id.			no hay	de Suecia.	10			Seda cruda en rama lib.			no hay
Azucar blanco. ar.	3		4	en arcos para pipa.	7		"	Tablas de pinzapó pie.			7 cs.
Terciado. id.	2		6	Higos del Hierro quintal	2		2	Té Perla libra	1		4
Azufre en camuto. ql.	3½	á	3½	Hoja de lata cajon.	20		"	verde.			5 5 cs.
Bacallao ql. doble.			no hay	Jabon duro quintal.	16			Trigo fanega.	3		6 á 4
Barrilla.	1		2 nom.	Jamon libra			no hay	Velas de Sperma lb.			5 5 cs.
Becerrillos negros lib.			8 á 9	Jarcia de Rusia ql.	16		"	de sebo			7 10 cs.
Bernegales encestados				Lino largo de id.	20	á	23	Vino particular pipa	60		nom.
cada uno			4	Lino cañamo.			no hay	Cargazon	40		"
Cacao. Caracas			no hay	Lozas de vitola 1 vara			4	Del campo	15	á	16
Guayaquil fan.	18		"	Corridas id.			2½	De quema	9		"
Café. ql.	15		"	Maiz fan.	3		4	Zuela Francesa quintal	46	á	50
Canela lib.			4	Manteca de varas lib.			4	Campeche.	35		"
Caoba pie.			1 r 16 cs.	Matalahuga.	16		escasa.	Cataluña	28	á	32
								Cambios sobre Londres	37½	d.	